



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Dirección General de Gestión Tributaria

#### Recaudación y Gestión Tributaria

**488.-** RESOLUCIÓN N.º 1991 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 1991 de 30 de mayo de 2017, adoptada por Delegación otorgada mediante Orden de la Excm. Consejera de Hacienda n.º 16, de 17/10/16. Bome 5383 de 18/10/16, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio CUARTO TRIMESTRE DE 2016, siendo su importe total: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE CON CUATRO EUROS. (1.382.120,4).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 31 de mayo de 2017.  
El Secretario Técnico,